

las e institutos particulares que im-
partan enseñanza enteramente
gratuita a la totalidad de los alum-
nos.

2.º Manifestar a la Superior del Co-
legio "San Cayetano" que no obstante
de reconocer las buenas condicio-
nes en que funcionaba el estableci-
miento, este Consejo lamenta no po-
derle acordar el material solicita-
do por esas mismas que pagan
la enseñanza.

Notifíquese, comuníquese autó-
ra en Inspección General de Escue-
las Particulares, incluyase en el
"Libro de Resoluciones Generales" y
Archivase.

Fdo. A. Gallardo. A. Cousandier.

5878

I/921.

Buenos Aires, junio 10 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado por
la Comisión Didáctica el H. Consejo
en sesión de la fecha,

Resuelve:

Facultar a los Inspectores de Territo-
rios para que concedan licencia
que no excedan de quince días al
personal docente y administrati-
vo de su jurisdicción, ajustán-
dose a las prácticas que indica
Estadística a fs 2 vta.

Comuníquese por Inspección General de Territorios, anótese en la oficina, y vuélvase a fin de ser anotado en el libro de Resoluciones Generales, cumplido, Archívese...
 Jdo. H. Gallardo. H. Couraudier.

3945 I/921. Buenos Aires, junio 10 de 1927. -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Con-
 sejo en sesión de la fecha,
 Resuelve:

Disponer que la liquidación de las partidas acordadas por el artículo 3° de la resolución de fs 6 a las escuelas 21.15 de Valcheta (Río Negro), 16 El Bolsón y 36 de El Puelo (Chubut), para la provisión diaria de pan o galleta a los alumnos más necesitados, se suspenda durante los meses de junio actual y julio y agosto próximos (vacaciones de invierno), prolongándola luego desde septiembre a diciembre inclusive del año en curso.

Comuníquese por Inspección General de Territorios y pase a Dirección Administrativa a sus efectos.
 Jdo. H. Gallardo. H. Couraudier.